

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2868 /

AUTORIZA CARAVANA DE AUTOS A
CANDIDATO A CONCEJAL.

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Manuel Parraguez Catalán, para realizar **"CARAVANA DE AUTOS"**, Campaña Candidata a Concejal Sra. María Eliana Berrios, en la Comuna de Requinoa, el día 30 de Septiembre de 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. Manuel Parraguez Catalán, realizar **"CARAVANA DE AUTOS"** Campaña Candidata a Concejal Sra. María Eliana Berrios en la Comuna de Requinoa, el día 30 de Septiembre de 2012. Inicio Población San Agustín. Avenida El Abra, El Esfuerzo, Villa Jardín, Santa Amalia, Los Boldos, Pimpinela, Pobl. Paraguay, Comercio, Pablo Rubio finalizando en el Parque de Villa Jardín.

HORARIO: Desde las 11:00 hrs., hasta las 14:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán, C.I. 11.761.188-4, Administrador Campaña.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo (1)